



CARTERA DE SERVICIOS SOCIALES DEL
MOVIMIENTO ASOCIATIVO FEAPS

SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

I. ENUNCIADO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

▪ **Enunciado**

SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

▪ **Definición**

Es un servicio que tiene por finalidad ofrecer un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad intelectual, a la familia y al entorno, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben contemplar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

Este servicio se realiza en los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), como dispositivos especializados en la prestación del mismo.

Los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) desarrollan tres grandes líneas de actuación:

- **SENSIBILIZACIÓN:** Los Centros de Atención Temprana colaborarán con las instituciones, asociaciones y otros profesionales de la zona en la elaboración de programas que tengan como objetivo la sensibilización de la población en general en aspectos de prevención relacionados con el desarrollo infantil.
- **PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA:** Son aquellas actividades dirigidas a proporcionar una mejor información y orientación a las familias, profesionales y sociedad en general con el fin de evitar o advertir lo antes posible la aparición de desviaciones en el normal desarrollo del niño.
- **INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA:** Una vez considerada la conveniencia de una atención, realizada la intervención terapéutica en los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, se planifica y programa de forma individual, considerando las necesidades y posibilidades de cada niño en cada área del desarrollo, la situación y posibilidades de su familia, medio escolar y entorno social. Esta intervención pasa por distintas fases:

Proceso de valoración inicial

Recogida de información

Evaluación del niño y de su entorno

Elaboración de hipótesis diagnósticas y de un plan de intervención

Entrevista de devolución



Intervención terapéutica

Atención al niño
Atención a la familia
Atención a la escuela
Intervención en el entorno
Evaluación y seguimiento
Derivación

Nota: Si bien el Servicio de Atención Temprana y los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) abarcan otros colectivos y grupos de atención, en esta propuesta las funciones a desarrollar y las condiciones técnicas y de funcionamiento a cubrir se refieren a las personas, de 0 a 6 años, con discapacidad intelectual o riesgo de padecerla.

▪ **Objetivos**

El principal objetivo del Servicio de Atención Temprana es que los niños que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos, reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psico-sociales, todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

De este amplio marco se desprende el siguiente conjunto de objetivos propios del Servicio de Atención Temprana:

- Reducir los efectos de una deficiencia o déficit sobre el conjunto global del desarrollo del niño.
- Optimizar, en la medida de lo posible, el curso del desarrollo del niño.
- Introducir los mecanismos necesarios de compensación, de eliminación de barreras y adaptación a necesidades específicas.
- Evitar o reducir la aparición de efectos o déficits secundarios o asociados producidos por un trastorno o situación de alto riesgo.
- Atender y cubrir las necesidades y demandas de la familia y el entorno en el que vive el niño.
- Considerar al niño como sujeto activo de la intervención.

▪ **Proceso de Acceso**

El acceso ha de ser universal, abierto y ágil. Pudiéndose realizar por iniciativa de la familia, o bien por indicación de algún profesional o dispositivo social, sanitario o educativo, relacionada con la atención a la infancia, o cualquier otro medio profesional acreditado.



II. PERSONAS DESTINATARIAS

- **Perfil de necesidades (Definición y requisitos)**

Las personas destinatarias son todos los niños de 0 a 6 años, y sus familias, que presenten cualquier tipo de dificultad, alteración o trastorno en su desarrollo, que comporte discapacidad intelectual o riesgo de padecerla.

- **Personas con necesidades específicas de apoyo**

En la etapa de 0 a 6 años no se considera pertinente establecer la clasificación de grupos con necesidades específicas.



III. ÁREAS DE APOYO Y FUNCIONES

▪ **Áreas de apoyo**

Las áreas de apoyo preferente para la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual atendidas por el servicio de atención temprana son las siguientes:

- Desarrollo humano: Alta incidencia
- Social: Alta incidencia
- Enseñanza /Educación: Alta incidencia
- Vida en el hogar: Alta incidencia
- Vida en la Comunidad: Media incidencia
- Salud y seguridad: Media incidencia
- Conductual: Media incidencia
- Protección y defensa: Baja incidencia

▪ **Funciones**

Las funciones que corresponden al servicio de atención temprana son las siguientes:

✓ **De atención directa:**

- Información /Orientación
- Intervención /Planificación
- Apoyos profesionales:
 - ♦ Neuropediatría - Médicos, neurólogos, pediatras especializados en desarrollo infantil-
 - ♦ Psicología
 - ♦ Pedagogía
 - ♦ Estimulación
 - ♦ Trabajo Social
 - ♦ Fisioterapia
 - ♦ Psicomotricista
 - ♦ Logopedia
 - ♦ Terapia ocupacional

✓ **Complementarias**

- Limpieza
- Transporte
- Desplazamiento

✓ **Auxiliares**

- Dirección técnica y gerencial
- Administración
- Mantenimiento
- Financiación
- Seguridad y prevención de riesgos
- Calidad
- Comunicación
- Formación



IV. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

Se dispondrá de apoyos profesionales y medios de acuerdo con las siguientes características y ratios:

▪ De Atención Directa

- ♦ 1 neuropediatra - médico/ neurólogo/ pediatra/ especializados en desarrollo infantil- por cada 180 niños, lo cual corresponde a 8,75 horas semanales de neuropediatría para un centro que atiende a 45 personas.
- ♦ 1 psicólogo por cada 45 niños, lo cual corresponde a 35 horas semanales de psicología para un centro que atiende a 45 usuarios.
- ♦ 1 psicólogo /pedagogo/ psicopedagogo o maestro (función de estimulación) por cada 15 niños, lo cual corresponde a 105 horas semanales de estimulación para un centro que atiende a 45 personas.
- ♦ 1 pedagogo por cada 60 niños, lo cual corresponde a 26,25 horas semanales de pedagogía para un centro que atiende a 45 usuarios.
- ♦ 1 trabajador social por cada 60 niños, lo cual corresponde a 26,25 horas semanales de trabajo social para un centro que atiende a 45 personas.
- ♦ 1 psicomotricista por cada 45 niños, lo cual corresponde a 35 horas semanales de psicomotricidad para un centro que atiende a 45 usuarios.
- ♦ 1 fisioterapeuta por cada 45 niños, lo cual corresponde a 35 horas semanales de atención en fisioterapia para un centro que atiende a 45 personas.
- ♦ 1 logopeda por cada 45 niños, lo cual corresponde a 35 horas semanales de atención en logopedia para un centro que atiende a 45 usuarios.
- ♦ 1 terapeuta ocupacional o diplomado en pedagogía terapéutica por cada 45 niños, lo cual corresponde a 35 horas de terapia ocupacional para un centro que atiende a 45 personas.

OBSERVACIONES:

Para el establecimiento de las ratios y valoración de horas antes expuestos se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Se considera una media de 35 horas de intervención profesional por semana.
- Una persona usuaria puede necesitar diversos tipos de atención -tratamiento (por ejemplo fisioterapia y psicoterapia).
- También se da la necesidad de tratamientos ambulatorios con desplazamientos a domicilio.
- Ha de preverse actividades profesionales de interconsulta, reuniones, formación, etc.
- La intensidad de tratamiento será variable en función de las necesidades del niño y su familia.

En este sentido se consideran tres grados de atención tal y como se desarrolla en el apartado de programación y protocolos de atención:

- Atención intensiva



- Atención regular
- Atención de seguimiento

De manera orientativa se considera una media de 2 sesiones de atención semanal por niño atendido, valorándose para los distintos grados de intensidad las distintas referencias:

- Atención intensiva: una atención de 3 a 4 sesiones por semana.
- Atención regular: una atención de 1 a 2 sesiones por semana.
- Atención de seguimiento: desde una atención de 1 sesión quincenal hasta una sesión cada 3 meses.

Uno de los profesionales ejercerá la función de coordinación técnica.

▪ **Complementarias**

✓ **Limpieza**

1 profesional de limpieza por cada 90 usuarios.

✓ **Transporte**

Se dispondrá de servicio de transporte, en cualquiera de las modalidades que permitan garantizar el acceso al servicio de los usuarios.

En las zonas rurales de difícil acceso e insuficiencia de recursos en la comunidad deberá dotarse un servicio adecuado a las necesidades.

✓ **Desplazamiento**

Se contempla el desplazamiento de los profesionales, al domicilio de los usuarios, al objeto de dispensar el tratamiento ambulatorio que se necesite en cada caso cuando el perfil de necesidad lo justifique.

▪ **Auxiliares**

✓ **Dirección técnica y gerencial**

- ♦ La ratio de dirección técnica y gerencial será de 1 por cada 180 usuarios.

La dirección técnica y la gerencial pueden ser a tiempo parcial o estar compartida con otros servicios (escuela, centro ocupacional, etc.).

✓ **Administración**

- ♦ 1 administrativo por cada 90 usuarios.

✓ **Mantenimiento**

Se dispondrá de servicio de mantenimiento, en cualquiera de las modalidades que permitan garantizar la respuesta a las incidencias, reparaciones, etc. que se produzcan como consecuencia del funcionamiento del servicio. Así mismo, se realizarán las tareas para mantener en buen estado las instalaciones, equipamientos, espacios, infraestructura informática y de comunicación y jardinería.

✓ **Financiación**



Se dispondrá de una póliza de responsabilidad civil y de otros seguros.
Se contemplarán costes medios de financiación.

✓ **Seguridad y prevención de riesgos**

Se contará con un programa de seguridad y de prevención de riesgos laborales que dará cumplimiento a la normativa vigente en esta materia (plan de evacuación, emergencias, incendios, etc.) y así mismo se realizará periódicamente una evaluación de riesgos.

✓ **Calidad**

Se activará la implantación de un proyecto de gestión de calidad, cuyo objetivo sea la mejora objetiva de los servicios ofertados y la satisfacción de los usuarios del servicio, determinándose los parámetros que medirán dicha calidad y los indicadores cuantitativos y cualitativos de cada parámetro, y desarrollándose los procesos de planificación, gestión, acreditación y control de calidad.

✓ **Comunicación**

Se contará con un programa de comunicación relativo al servicio en su perspectiva tanto interna como externa.

Se pondrá especial atención en eliminar barreras de comunicación con los usuarios, utilizando los sistemas de comunicación alternativa que sean necesarios.

✓ **Formación**

Se dispondrá de un programa de formación anual dirigido a los diferentes colectivos que participan en el servicio: familias, profesionales y directivos.

▪ **Otros recursos de mantenimiento del servicio**

Para el mantenimiento integral del servicio se dispondrá del conjunto de medios y recursos que permitan garantizar las actividades correspondientes a las funciones antes citadas, así como los siguientes gastos generales:

- ♦ Suministros: agua-gas-electricidad
- ♦ Amortizaciones
- ♦ Gastos diversos
- ♦ Material actividades
- ♦ Material de oficina
- ♦ Productos de limpieza
- ♦ Teléfono

OBSERVACIONES:

En las zonas rurales donde se justifique una mayor necesidad de atención ambulatoria a domicilio se incrementarán en un 50% las ratios profesionales previstos, así como el cálculo en el coste de transporte y desplazamiento.

Los profesionales que no completen, por su ratio en el respectivo centro correspondiente a



este servicio, una jornada completa podrán ser subcontratados o compartidos con otros centros o servicios, siempre y cuando se acredite debidamente su dedicación y horarios y no concurran incompatibilidades en la prestación del servicio.

▪ **Calendario y horario**

El servicio de atención temprana prestará atención de mañana y tarde, durante todo el año, respetando las normas laborales vigentes sobre horarios, periodos vacacionales, etc.

▪ **Programación y protocolos de atención**

Los profesionales que actúan en este servicio realizarán un trabajo profesional, individual y en equipo, bajo la dirección técnica y gerencial del mismo, que responderá a las siguientes características:

- ♦ Se realizará una programación anual, general y con programas de atención individual.
- ♦ Se realizará una evaluación anual, general del servicio y en relación con los planes de intervención individualizado y con el nivel de satisfacción de las familias. Se incluirá un apartado de "mejora continua" en el que se harán constar los cambios y modificaciones que conlleven una mejor prestación de apoyos y un incremento de dicha satisfacción.
- ♦ Anualmente se elaborará una memoria de actividades del servicio, en la que se recogerá, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas como los principales datos y resultados obtenidos.
- ♦ Existirá un protocolo de actuación correspondiente a la fase de acogida.
- ♦ Existirán protocolos y programaciones acordes con la planificación centrada en la persona.
- ♦ Se desarrollará un programa de calidad adecuado a la planificación centrada en la persona.
- ♦ Cada persona usuaria contará con un expediente individual donde consten sus datos personales, historia familiar, social, sanitaria, informes técnicos, programación individual y evaluación de la misma.
- ♦ El servicio dispondrá de un manual de funciones profesionales.
- ♦ Existirá un protocolo de actuación ante las "situaciones de crisis" que puedan producirse en el servicio.
- ♦ Se dispondrá de los registros de gestión que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento del servicio.
- ♦ El servicio contará con un sistema de gestión de la información claro y accesible.
- ♦ El centro correspondiente a este servicio contará con una normativa de régimen interno,



donde se especifiquen las normas de funcionamiento, los horarios, los precios, sistema de pago y servicios, el servicio de quejas, reclamaciones y sugerencias, etc., expuesta en lugar visible y a disposición de los usuarios y familiares.

▪ **Organización, coordinación y participación**

El servicio de atención temprana corresponde a las pautas de organización, coordinación y participación siguientes:

✓ **Organización/Coordinación:**

➤ **Interna:**

Reuniones semanales de equipo entre los profesionales que atienden a los usuarios del centro.

➤ **Externa:**

Reuniones específicas con los servicios externos (escuela, etc.) para la atención de necesidades concretas.

➤ Reuniones específicas con la estructura gestora de quién depende el centro.

✓ **Participación:**

Los familiares de los usuarios, así como las entidades públicas competentes, tendrán acceso y en su caso información suficiente de la ficha individual programación, expediente, etc. correspondiente, siempre guardando los niveles de confidencialidad establecidos legalmente.

En este sentido, se emitirá como mínimo un informe por persona usuaria al final del proceso de atención temprana en el respectivo centro, este informe estará destinado tanto a la familia como a otros dispositivos educativos o asistenciales.

Existirá un registro donde se recogerán las quejas y sugerencias sobre el servicio, enviadas por los familiares de los niños atendidos y demás "partes interesadas" (servicios educativos, etc.), donde además constará la contestación por escrito a una queja o petición de mejora registrada.



V. CONDICIONES MATERIALES

▪ Ubicación

Los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) estarán situados en zonas integradas en la comunidad, que no supongan peligro para la integridad de los usuarios, con acceso sencillo y rápido a los servicios comunitarios.

▪ Capacidad

Indicativamente se consideran entre un mínimo de 100 usuarios y un máximo de 300 usuarios por Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

▪ Dimensión

El centro correspondiente a este servicio deberá contar con la dimensión suficiente para cubrir las necesidades de espacio derivada de la estructura que se detalla.

▪ Estructura

El centro correspondiente a este servicio deberá contar al menos con tres zonas diferenciadas. Para un centro de atención a 200 usuarios se considerarán:

- ♦ Zona de administración.
 - Dispondrá de los espacios necesarios para realizar las funciones de administración, dirección y gestión.
 - Esta zona constará de despacho de dirección (12 m²) y un área de administración (12 m²). Todas ellas contarán con buena iluminación y ventilación, y equipamiento adecuado para el trabajo administrativo.
- ♦ Zona de Atención Especializada:
 - Dispondrá de los espacios necesarios para realizar la atención y tratamiento correspondientes.
 - Las dimensiones mínimas de salas y despacho serán:
 - 1 sala de fisioterapia - psicomotricidad (25 m² cada una)
 - 1 sala para logopedia (15 m² cada una)
 - 6 salas para tratamientos individuales (15 m², cada una) correspondientes a:
 - 1 sala de neuropediatría
 - 1 sala de psicología
 - 3 salas para estimulación
 - 1 sala de terapia ocupacional
 - despachos de 15 m² cada uno, para la realización de entrevistas de acogida y diagnóstico correspondiente a:



Trabajo social
Pedagogía

- ♦ Zona de Servicios Generales adaptados y accesibles: recepción / vestíbulo, sala de espera y aseos.
 - El centro correspondiente a este servicio debe disponer de espacios para:
 - ♦ 1 sala de recepción de 10 m²
 - ♦ 1 sala de espera 18 m²
 - ♦ 1 sala de reuniones de 20 m².
 - ♦ Adecuada ubicación, almacenaje y limpieza de equipamientos y materiales de 8 m².
 - ♦ 1 aseo con espacio para cambiar y vestir a los niños con dispositivos de agua caliente de 9 m².
 - ♦ 1 aseo adaptado de 9 m²
 - ♦ 1 aseo de personal de 5 m²
 - ♦ 1 espacio para el personal (cambiarse y office) de 12 m²
 - ♦ 1 espacio para archivar historiales, juguetes y otros materiales de 12 m²

Los sistemas y organización de los recursos deberán permitir la seguridad y supervisión de todo el centro y de los usuarios en todo momento.

Además el servicio correspondiente al CDIAT deberá cumplir los requisitos recogidos en la regulación de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y cualquier otra normativa de obligado cumplimiento, así como los específicos que se relacionan a continuación:

- ♦ Accesibilidad de tipo integral, careciendo de barreras arquitectónicas. Fácil acceso y comunicación mediante transporte público.
- ♦ La zona geográfica o entorno elegido para su ubicación debe responder a criterios racionalizados de zonificación de recursos.
- ♦ Habrá separación a ser posible arquitectónica y si no funcional entre el centro correspondiente al servicio de atención temprana y otros servicios que puedan prestarse en el mismo local.
- ♦ Las condiciones de diseño y dotacionales permitirán maniobrar con carritos y sillas de niños.
- ♦ El tratamiento de los niños debe realizarse en un ambiente tranquilo y sin ruidos teniéndose en cuenta agentes internos y externos.
- ♦ Las salas de tratamiento tendrán suelo cálido, antideslizante y de fácil limpieza.
- ♦ El diseño, condiciones dotacionales y equipamientos del centro correspondiente a este servicio también deberán estar adaptadas en materia de seguridad a las características y



tipología de los usuarios.

- ♦ Plan de evacuación e incendios.

▪ **Tecnología y equipamientos básicos**

✓ **En cuanto a tecnología:**

Se prestará especial atención a la introducción de nuevas tecnologías que faciliten y favorezcan el máximo desarrollo de los usuarios del servicio (por ejemplo: tecnología informática especializada, dispositivos de dibujo o escritura manual, dispositivos de televisión y vídeo, sistemas de control remoto, etc.).

Así mismo se dispondrá de un sistema informatizado para la gestión de los protocolos de atención y aquellos otros aspectos de la gestión del servicio que así lo requieran.

Se contará con un sistema de comunicación alternativa para aquellas personas con necesidades de ese tipo de apoyo.

✓ **En cuanto a equipamientos básicos se tendrá en consideración:**

- ♦ Equipamiento propio del área administrativa para las funciones de recepción, administración, dirección y gestión y el específico que se relaciona:
 - Equipo informático, ordenador con impresora, archivadores, disquetes, material bibliográfico, impresora.
 - Teléfono con contestador automático y fax.
- ♦ Dispositivos que faciliten el conocimiento general y la comunicación así como la prestación de servicios:
 - Televisión, vídeo y cámara de vídeo.
 - Material adecuado para evaluación y diagnóstico.
 - Material didáctico para el trabajo individual adecuado a cada edad (bebés, lactantes, caminadores y niños hasta los cinco años).
 - Estimulación - psicomotricidad - fisioterapia - rehabilitación:
 - * Mesas y sillas especializadas para niños.
 - * Colchonetas.
 - * Espejos.
 - * Camillas.
 - * Pizarras.
 - * Bipedestadores.
 - * Andadores.
 - * Triciclos.
 - * Planos.
 - * Balones de Bobath.
 - * Espalderas.



- * Paralelas.
 - * Escalera y rampa.
 - * Materiales específicos de motricidad (pelotas, rulos, sacos etc.).
 - * Materiales propios de manipulación.
 - * Materiales específicos de desarrollo cognitivo.
- Logopedia:
- * Magnetófono y cintas.
 - * Ordenador con software interactivo.
 - * Camilla y colchoneta.
 - * Espejo.
 - * Materiales específicos para determinadas deficiencias sensoriales.
- Otros materiales y equipamiento:
- * Pañales para diferentes edades.
 - * Toallas.
 - * Microondas.

Aquellos materiales y equipamientos necesarios para la realización de las actividades de desarrollo infantil y atención temprana.